



EDICTO EMPLAZATORIO

El **JUZGADO 19 PENAL DEL CIRCUITO, CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI VALLE**, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 293 del Código General del Proceso. Lo anterior es en estricto cumplimiento dentro del acta de incidente de reparación, donde ordena emplazar a la señora Emilse Ramirez Perlaza, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.820.116 en calidad Tercero Civilmente Responsable, con dirección calle 44 No. 39-56 Teléfono 4023386. Sin más datos.

La llamada para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00193 2016 37446, por el delito de Homicidio Culposo Agravado.

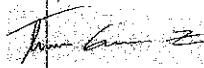
FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la plataforma web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 03 de agosto de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 09 de agosto de 2021, a las 5:00 P.M.

Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa.


LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria

DESFIJACION: Hoy _____ de 2021, siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la plataforma web de la Rama Judicial, por el término de 5 días hábiles.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria


Elaboró: Tatiana Garcia Zuñiga